Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2019-MSI

San Isidro, 19 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 005-2019-MSI-SR presentada por el señor Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, mediante la cual solicita licencia para ausentarse de la localidad por motivos laborales, del 16 al 23 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia solicitada por el señor Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, por motivos laborales, con eficacia anticipada en cuanto corresponda, del 16 al 23 de junio de 2019;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 27 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretario General

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia, con eficacia anticipada en cuanto corresponda, del 16 al 23 de junio de 2019, al señor Regidor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General